

11 Razones para solicitar la Modificación de la Ley del Divorcio (ley 15/2005).

1.- Por **ser una Ley Técnicamente Incorrecta:**

- a.- *El TC ha corregido el papel que ejerce el Fiscal en los procesos de divorcio contencioso*
- b.- *No aclara qué se entiende por custodia compartida ni sus modalidades y principalmente porque lo contempla como excepcional.*
- c.- *Por que el artículo 96 del CC supone el expolio para Padres y Abuelos.*

2.- Por que **la Ley no ha conseguido sus objetivos principales:**

- a.- *Reducir la contenciosidad en los procesos de Separación /Divorcios y...*
- b.- *Proteger el derecho de los menores a relacionarse con ambos progenitores.*

3.- Por que **La custodia compartida** es un derecho que nace de la familia y debe por tanto respetarse cuando el matrimonio o la familia o la convivencia finaliza.

La custodia compartida conjuga 2 derechos:

- a.- *El derecho de los hijos a mantener una relación equilibrada y continuada con ambos progenitores y el derecho a no perder vínculo con ninguno de ellos y*
- b.- *El derecho-deber-obligación de los padres en la crianza y educación de los hijos, su igual corresponsabilidad y obligación para con los hijos.*

4.- **La custodia compartida** es la **situación ideal** a la que se debe tender para lograr una mejor protección de los menores, de cumplir el interés (Bienestar) superior del menor.

Y no una excepción. Como ha dictado el Tribunal Supremo en repetidas ocasiones.

5.- Por la falta de una **ley de Mediación Familiar** que facilite a los cónyuges Información y asesoramiento legal para la resolución de conflictos, con el fin de ayudar a desatascar las difíciles negociaciones y los Juzgados de Familia.

6.- Porque en España, **los Jueces y Magistrados de Familia** conceden antes la Custodia compartida de un Perro que la de un hijo a sus progenitores. Unido a las contradicciones que se producen en las distintas sentencias emitidas. Por la falta de especialización de los Juzgados.

7.- **Impide la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral** al progenitor Custodio.

8.- **Potencia el Empobrecimiento de la mujer** con la Custodia de los menores, y de estos, como indican distintos informes: Instituto de la Mujer o Fundación FOESSA,...

9.- Esta creando 2 problemas muy graves: **La Sustracción** de los menores en los Matrimonios "mixtos" entre personas de distintas nacionalidades **y el Fallecimiento de los menores** en manos de sus progenitores. Unos

10.- Por que la actual ley 15/2005 no cumple con **la Constitución Española** en materia de Igualdad entre el hombre y la mujer, genera violencia y potencia el conflicto.

11.-Por que la actual normativa no respeta **la Declaración Universal de los Derechos Humanos ni la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño** de 1989, que establece como principio básico de actuación de cualquier institución, pública o privada, **el interés superior del menor.**